SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. FERD. VII. D.G. 1827 — 4. MRS AÑO 1827

Acuerdo } En la villa de Alcaudete a diez y ocho de Mayo de 1827 se reunió el Ayuntamiento estando los señores que componen el Ayuntamiento en sus capitulares y se dio quenta de la Real orden de M. en que se acuerda decretar una quinta para el reemplazo del Exercito compuesto de veinte y quatro mil Hombres, y consiguiente a todo quanto en dicho Real Decreto se previene se acuerda su cumplimiento y en su consequencia Acordaron: Se forme el padron del vecindario por el secretario del Ayuntamiento con arreglo a la el Señor Cura Parroco cuya exactitud es bien patente el que obra en este secretario para ver el medio mas pronto y facil para su ejecucion en tan corto tiempo como se previene: y luego Unido trayganse para en su vista determinar lo conveniente con arreglo a lo prevenido en los Articulos desde el primero hasta el nueve de las ordenanzas de Madrid. Asi lo acordaron y firman